



*Universidad Nacional de Salta*



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

---

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA DE  
CONSEJO DIRECTIVO N° 04-14  
Fecha 25 de marzo de 2014**

En la Ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil catorce, en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos de dar tratamiento a los puntos del Orden del Día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 04/14 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

**Estamentos de Profesores Regulares:** Dr. Elio Rafael De Zuani, Abog. Marcelo Ramón Domínguez, Mg. Luis Guillermo Óssola y Cr. Luis Costa Lamberto.

**Estamento de Auxiliares Docentes:** Abog. Elizabeth Safar, Cr. Sergio Lazarovich y Cr. Carlos Ernesto Hering Bravo.

**Estamento de Graduados:** Lic. Nora Toconaz

**Estamento de Estudiantes:** Sr. Maximiliano Ezequiel López

**Estamento P.A.U.:** Sra. Elena Alzogaray.

**Consejos Ausente con aviso:** Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Dra. María Fernanda Justiniano Sr. Mario Lozano Barrientos, Sr. Oscar Cruz, Sr. Martín Ance, Srta. Estrella Diaz y Sr. Ignacio Tapia.

Participan de este acto, la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi y el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

Bajo la presidencia del Sr. Vicedecano, Cr. Hugo Ignacio Llimós, siendo horas 16:15 y con el quórum reglamentario cubierto se da inicio al Orden del Día:

**2. Exptes. con Dictamen de Comisiones Asesoras**

**2.1 Comisión de Docencia**

**1) Expte. N° 6183/14: Sánchez de Chiozzi, Azucena (Secretaria Asuntos Académicos y de Investigación).** Propuesta de Áreas disciplinares en el marco del Régimen de Permanencia.

La Comisión de Docencia aconseja:

*Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 2 a 5, por los motivos expresados en los considerandos.*



*Universidad Nacional de Salta*



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

El Mg. Ossola, en representación de la Comisión de Docencia, procede a la lectura del dictamen de la mencionada Comisión. Cumplido da lectura al Proyecto de Resolución de fs. 2 - 5.

El Dr. De Zuani expresa que a los efectos de analizar el proyecto, la problemática puede surgir con el tema de derecho en lo referente a las áreas afines. Manifiesta que en el Consejo Superior preocupaba mucho el tema de la afinidad, se buscó otorgarle la flexibilidad necesario para su mejor adaptación en las estructuras de las Facultades. Enfatiza la importancia del Artículo primero de la Res. CS N° 532/11, mediante el cual se establece el régimen de la Permanencia para los docentes regulares dentro de cualquier categoría, lo fundamental es los cinco años en carácter de regular y dos concursos.

El Sr. Vicedecano pone a consideración el despacho de referencia, se vota y por unanimidad se resuelve **aprobar** *el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 6 del expediente de referencia.*

**2) Expte. N° 6118/14: Astorga de Bárcena, Angélica E.** Solicita el llamado a concurso en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Simple para Matemática I.

La Comisión de Docencia aconseja:

*a) Se autorice el inicio del proceso de concurso público de antecedentes y pruebas de oposición en los términos de la reglamentación aplicable (Res. CS N° 661/88 y sus modificaciones) para la cobertura del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, en la asignatura Matemática I, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudio 2003, para desempeñarse en Sede Salta.*

*b) Integrar el Jurado que entenderá en la evaluación de postulantes, de la siguiente manera:*

*Titular N° 1: Prof. Angélica Elvira Astorga (UNSa)*

*Titular N° 2: Prof. Mónica Lisi (UNSa)*

*Titular N° 3: Ing. Irma Martínez (UNSa)*

*Suplente N° 1: Ing. Eduardo Z. Casado (UNSa)*

*Suplente N° 2: Cra. Miriam Matulovich (UNSa)*

*Suplente N° 3: Ing. Pilar Crespo (UNSa)*

El Mg. Ossola procede a la lectura del despacho de la Comisión de Docencia.

El Sr. Vicedecano pone a consideración el tema señalado, se vota y, sin abstenciones ni negativas, se **aprueba** *el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 5-6 del expediente de referencia.*



**Universidad Nacional de Salta**



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

**3) Expte. N° 6162/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Informa que corresponde llamar a inscripción de interesados para cubrir cargos docentes interinos para la carrera de Contador Público Nacional para la Sede Tartagal.

La Comisión de Docencia aconseja:

*a) Aprobar el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos interinos en las asignaturas que se detallan en informe de fs. 1 a 3, así como la integración de las Comisiones Asesoras correspondientes.*

*b) Que el plazo de vigencia de tales designaciones sea de 18 (dieciocho) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de cada uno de los cargos, ajustándose en todo a las disposiciones de los Convenio vigentes suscriptos entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación.*

El Mg. Ossola procede a la lectura del despacho de la Comisión de Docencia.

Siendo horas 16:30 ingresa a la sesión el Abog. Marcelo Domínguez.

Puesto a consideración el tema de referencia, se vota y, sin abstenciones ni negativas, se **aprueba** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 4 del expediente de referencia.

**4) Expte. N° 6163/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Informa que corresponde llamar a inscripción de interesados para cubrir cargos docentes interinos para la carrera de Licenciatura en Administración para la Sede Rosario de la Frontera.

La Comisión de Docencia aconseja:

*a) Aprobar el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos interinos en las asignaturas que se detallan en informe de fs. 1 a 2, así como la integración de las Comisiones Asesoras correspondientes.*

*b) Que el plazo de vigencia de tales designaciones sea desde la toma de posesión de cada uno de los cargos y hasta que los mismos se cubran por concurso regular o se formule nueva disposición al respecto, lo que suceda antes.*

El Mg. Ossola da lectura del despacho de la Comisión de Docencia.

El Sr. Vicedecano pone a consideración el mencionado despacho, se vota y, sin abstenciones ni negativas, se **aprueba** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 4 del expediente de referencia.

**5) Expte. N° 6011/14: Guzmán, Carlos Marcelo.** Informa que hace opción a la permanencia de funciones de acuerdo a la Ley 26508.



**Universidad Nacional de Salta**



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

La Comisión de Docencia aconseja:

*Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 3, que es competencia del Consejo Superior de la Universidad la prórroga de la condición de docente regular del Cr. Carlos Marcelo Guzmán, conforme lo dispuesto por Ley 26508 y Resolución CS N° 531/11.*

El Cr. Costa Lamberto solicita el tratamiento en bloque de los puntos 5), 6), 8), 9) y 10), por tratarse de temas similares, lo cual es aceptado.

El Mg. Ossola procede a la lectura del despacho de la Comisión de Docencia de expedientes N° 6011/14, N° 6042/14, N° 6094/14, N° 6380/13 y N° 6891/13.

**6) Expte. N° 6042/14: Yarade, Carlos A.** Informa que hace opción a la permanencia de funciones de acuerdo a la Ley 26508.

La Comisión de Docencia aconseja:

*Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 3, que es competencia del Consejo Superior de la Universidad la prórroga de la condición de docente regular del Cr. Carlos Alberto Yarade, conforme lo dispuesto por Ley 26508 y Resolución CS N° 531/11.*

**8) Expte. N° 6094/14: Gomez Diez, Ricardo.** Solicita ejercer la opción de continuar en actividad docente prevista en la Ley 26508.

La Comisión de Docencia aconseja:

*Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 4, que es competencia del Consejo Superior de la Universidad la prórroga de la condición de docente regular del Abog. Ricardo Gómez Diez, conforme lo dispuesto por Ley 26508 y Resolución CS N° 531/11.*

**9) Expte. N° 6380/13: Villalba, Sergio.** Solicita ejercer la opción prevista en la Ley 26508.

La Comisión de Docencia aconseja:

*Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 7, que es competencia del Consejo Superior de la Universidad la prórroga de la condición de docente regular del Cr. Sergio Enrique Villalba, conforme lo dispuesto por Ley 26508 y Resolución CS N° 531/11.*

**10) Expte. N° 6891/13: Estrada, Rafael S.** Ejerce la opción de permanecer en actividad laboral de acuerdo a la Ley 26508.



**Universidad Nacional de Salta**



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

La Comisión de Docencia aconseja:

*Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 3, que es competencia del Consejo Superior de la Universidad la prórroga de la condición de docente regular del Cr. Rafael Segundo Estrada, conforme lo dispuesto por Ley 26508 y Resolución CS N° 531/11.*

Cumplida la lectura de los despachos de la Comisión de Docencia de expedientes N° 6011/14, N° 6042/14, N° 6094/14, N° 6380/13 y N° 6891/163, el Sr. Vicedecano pone a consideración los mismos, se vota y por unanimidad **se aprueban**.

**7) Expte. N° 6454/13: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Autoridades del Departamento de Economía.

La Comisión de Docencia aconseja:

*Se tome conocimiento de la elección de autoridades del Departamento Docente Economía y se formalice la designación de las siguientes:*

*Director: Lic. Carlos Luis Rojas*

*Vicedirector: Lic. Fernando Romero*

*Secretario: Lic. Gastón Carrazán Mena*

El Mg. Ossola procede a la lectura del despacho de la Comisión de Docencia.

La Sra Secretaria Académica expresa que el mencionado Departamento es uno de los últimos en elegir autoridades por la duración de los mandatos.

Sr. Vicedecano pone a consideración el tema de referencia, se vota y, sin abstenciones ni negativas, **se aprueba el punto 19 del dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 11-13 del expediente de referencia.**

**11) Expte. N° 6070/07: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Solicita dar por finalizada las funciones docentes del Cr. Mario José Trejo.

La Comisión de Docencia aconseja:

*a) Se disponga dar por finalizadas las funciones del Cr. Mario José Trejo en el cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Cálculo Financiero, otorgando la baja automática del mismo, a partir de la fecha de emisión del instrumento que así lo resuelva, en base al análisis y argumentos expuestos en considerandos así como en dictamen de Asesoría Jurídica (fs. 75 a 84, Expte. N° 6070/07).*

*b) Que el cese automático en las funciones lo sea sin perjuicio del estado del trámite jubilatorio pertinente, conforme la Res. CS N° 131/08 y concordantes.*



**Universidad Nacional de Salta**



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

El Mg. Ossola procede a la lectura del despacho de la Comisión de Docencia y la presentación de Asesoría Jurídica de la Universidad. Luego, expresa que el Contador es una de las situaciones que recaen en un vacío reglamentario entre la normativa pasada y la nueva.

Se produce un intercambio de opiniones relacionado a la similitud del caso del Cr. Varillas y otros docentes de la Facultad.

El Sr. Vicedecano pone a consideración el tema de referencia, se vota y, sin abstenciones ni negativas, **se aprueba el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 86 del expediente de referencia.**

**12) Expte. N° 6062/06: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para Derecho I - Derecho Civil - Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003 y plan 1985.

La Comisión de Docencia aconseja:

*Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 115.*

El Sr. Vicedecano pone a consideración el tema de referencia, se vota y, con la abstención de la Dra. Elizabeth Safar, **se aprueba el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 117 del expediente de referencia.**

### **3.2 Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria**

**1) Expte. N° 6143/06: Cr. Fernández Fernández, Antonio.** Remite Proyecto de modificación del Plan de Estudios del posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial.

La Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria aconseja:

*Que se apruebe el Proyecto de Resolución que se adjunta desde fs. 167-168.*

La Dra. Elizabeth Safar, en representación de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, da lectura al despacho de referencia.

El Sr. Vicedecano pone a consideración el tema de referencia, se vota y, sin abstenciones ni negativas, **se aprueba el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, que corre a fs. 169 del expediente de referencia.**



**Universidad Nacional de Salta**



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

**2) Expte. N° 6701/13: Simesen de Bielke, Sergio Armando.** 7° Cohorte del Posgrado Especialización en Tributación.

La Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria aconseja:

*Que se apruebe el Proyecto de Resolución que se adjunta desde fs. 45 a 46.*

La Dra. Elizabeth Safar procede a la lectura al despacho de referencia.

El Sr. Vicedecano pone a consideración el tema de referencia, se vota y, por unanimidad se **aprueba** el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, que corre a fs. 47 del expediente de referencia.

### **3.3 Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento**

**1) Expte. N° 6899/13: Lazarovich, Sergio.** Solicita se evite de incluirlo con el Profesor Alberto Tejerina en las mesas examinadoras de los turnos ordinarios y extraordinarios.

La Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento aconseja:

*Visto lo actuado, informamos que la excusación planteada no se encuentra contemplada en los reglamentos que rigen en la Universidad. Sirva de atenta nota.*

El Cr. Luis Costa Lamberto, en representación de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento, procede a la lectura del despacho de la mencionada Comisión.

El Cr. Lazarovich solicita la palabra a efectos de ampliar lo requerido formalmente en el expediente. Manifiesta que por motivos de enemistad de público conocimiento, solicitó su exclusión en las mesas examinadoras integradas por el Cr. Eduardo A. Tejerina. Enfatiza que actualmente no existe comunicación alguna con el docente en cuestión. Finalizada su exposición, siendo horas 17:00 se retira de la reunión.

El Cr. Costa Lamberto expresa que no existe marco normativo para hacer lugar el pedido del Cr. Lazarovich.

El Abog. Domínguez expresa que es insoslayable incluir el informe del Titular de la cátedra, resolviendo la posibilidad de integrar o no la mesa.

La Sra. Secretaria Académica informa que en expedientes iniciados con anterioridad relacionados a la situación en cuestión, no prosperó la instancia de conciliación y actualmente se trata de una situación muy compleja.

Se produce un intercambio de ideas en referencia a lo dispuesto en la Res. CD-ECO N° 125/13 en relación a la competencia del titular de la cátedra, la facultad de las Comisiones Asesoras del CD para la citación de los docentes, la necesidad de que se exprese el Titular de la



**Universidad Nacional de Salta**



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

misma respecto de la organización, modalidad de exámenes, participación de los mencionados docentes y la situación en la Sede Regional Sur.

La Abog. Safar mociona la vuelta del expediente a la Comisión de Ética, la cual deberá citar oportunamente al Cr. Tejerina para ser oído.

El Abog. Domínguez expresa que eso solo dilataría mas su tratamiento y la Comisión no hizo uso de la mencionada facultad.

El Mg. Ossola mociona que por Secretaría Académica se invite al Prof. Tejerina a expedirse sobre las actuaciones y la organización de la cátedra. Cumplido, siga a la Comisión de Ética.

El Cr. Costa Lamberto solicita constituirse en Comisión para elaborar un nuevo despacho, lo cual es aceptado.

El Cuerpo constituido en Comisión, con la moción del Mg. Ossola se produce un nuevo dictamen, se vota y se aprueba por unanimidad.

Vuelto a sesión ordinaria, el Sr. Vicedecano pone a consideración del Cuerpo el nuevo despacho, se vota y por unanimidad se resuelve:

*1) Por la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación se invite al Cr. Eduardo Tejerina a efectos de expedirse sobre los siguientes puntos:*

- a) Opinión respecto de las actuaciones de referencia.*
- b) Modalidad de exámenes de la cátedra (oral y/o escrita)*
- c) Participación de los docentes en los mencionados exámenes, particularmente del Cr. Sergio Lazarovich.*

*d) Situación sobre el desarrollo de la asignatura Administración de Personal I y II, de la carrera Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Regional Sur.*

*2) Producida la respuesta del Cr. Eduardo Tejerina, vuelvan las presentes actuaciones a la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento para análisis y posterior dictamen.*

Siendo horas 17:35 y agotados los asuntos del Orden del Día, el Sr. Vicedecano se finaliza la reunión.